

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
ENMIENDA #5

REFERENCIA: 14635 PAN 2018

ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA (APPS MÓVIL) QUE PERMITA ACCEDER A OFERTA DE SERVICIOS DISPONIBLES EN EL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO DE PANAMÁ, PARA LOS EMPRENDEDORES NACIONALES

Fecha: 18 de enero de 2019

Se notifica a las empresas interesadas, las siguientes enmiendas aplicables al proceso de la referencia:

1. En la página No. 14 de 34 del documento de invitación para el Proceso 14635 PAN 2018:

Donde Dice:

REQUIRIMIENTOS DE PARTICIPACION

- El proponente deberá aportar un cronograma de las actividades a ejecutar para la ejecución del proyecto.
- Certificado de Registro Público original o fotocopia, que acredite como mínimo tres (3) años de existencia de la sociedad.
- El proponente deberá presentar como mínimo (5) certificaciones de desarrollos de aplicaciones móviles.
- El proponente deberá presentar como tres (3) certificaciones de desarrollos de páginas Web, donde por lo menos una (1) debe ser de sector Gubernamental.
- Presentar una carta de compromiso donde certifique que la empresa se compromete a dar un soporte técnico y actualizaciones de la aplicación ofertada por un periodo de un (1) año. Contado a partir del recibido conforme por parte de la Entidad.
- La empresa debe estar establecida en la República de Panamá.

Cambia a:

REQUIRIMIENTOS DE PARTICIPACION

- El proponente deberá aportar un cronograma de las actividades a ejecutar para la ejecución del proyecto.
- Certificado de Registro Público original o fotocopia, que acredite como mínimo tres (3) años de existencia de la sociedad.
- **El proponente deberá presentar tres (3) certificaciones de desarrollos de aplicaciones móviles.**
- El proponente deberá presentar como tres (3) certificaciones de desarrollos de páginas Web, donde por lo menos una (1) debe ser de sector Gubernamental.
- Presentar una carta de compromiso donde certifique que la empresa se compromete a dar un soporte técnico y actualizaciones de la aplicación ofertada por un periodo de un (1) año. Contado a partir del recibido conforme por parte de la Entidad.
- La empresa debe estar establecida en la República de Panamá.

Empresas radicadas fuera del territorio panameño, en caso de ser recomendada para adjudicación del contrato deberá evidenciar su presencia física en la República de Panamá para cumplir con los servicios contratados.

***FIN DE LA ENMIENDA #5. ***